

RESOLUCIÓN : EXENTA N° 015- 294

REF.: TRANSFIERASE RECURSOS DE
MOVILIZACION A PROYECTO
PMI QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 12 JUN 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley N° 20.713 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2014, la Ley N° 19.949 que creó el Sistema de Protección Social, Chile Solidario, D.L.F. N° 29 DE 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, Estatuto Administrativo, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resoluciones Exentas N°015/4235 del 31 de Diciembre de 2013 Y N° N°015/0965, de 2007, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 19.949.

Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima *"Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos"*.

Que, la Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014 contempla recursos para la implementación del Programa de **"Mejoramiento de Atención a la Infancia"**, para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

Que, dicho Programa contempla la posibilidad de suministrar recursos a través de transferencia directa para la movilización o transporte de los niños y niñas participantes cuando se trate de localidades de gran dispersión geográfica con serias dificultades de movilización, resultando indispensable para el adecuado desarrollo del programa.

Que mediante Ord. N° 015/0873 de doña Giselle Olea Matus, Directora del Departamento de Operaciones de fecha 25 de Marzo de 2014 dirigido a la Directora Regional de Los Lagos de la JUNJI, se informa los montos aprobados desde el mes de Mayo a Diciembre 2014, de los proyectos PMI presentados por la Región de Los Lagos para movilización.

Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que disponga la transferencia a los PMI de las cantidades aprobadas.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, el siguiente proyecto P.M.I. de la Región de Los Lagos:

PROYECTOS	NOMBRE ENTIDAD	RUT ENTIDAD	EJECUTORES	MONTO MENSUAL	MONTO APROBADO (Anual)
Ositos Cariñositos.	Junta de Vecinos San Francisco.	65.449.070-8	Diego Ignacio Calbucura González. José Emiliano Calbucura Morales.	\$ 700.000	\$ 5.600.000

2. **TRANSFIERASE** los montos señalados en forma mensual, para movilización según se indica precedentemente.

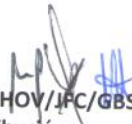
3. **SUSCRIBASE**, con los ejecutores que se señalan en el numeral 1 de esta Resolución Exenta, los Contratos de aportes para transporte o movilización de programa PMI, en los términos señalados en los respectivos instrumentos.

4. **IMPUTESE** al subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 172 Sub asignación 002 Rubro 04 "Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE LOS LAGOS


EVC/HOV/IPC/GBS/Imm
Distribución:

- Interesado.
- Directora Regional
- Sub. Dirección de Recursos Financieros y Físicos.
- Técnicos Financieros Programa PMI.
- Coordinadora Programa CASH-PMI
- Of. Partes.

PRESUPUESTO	
ITEM	24031+00204 \$ 5600000
	\$
CODIGO	1792
SIGFE	